



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 23 MAYO
DE 2023**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVII

23

SECCIÓN
IV

c) Una persona representante de la Secretaría de la Hacienda Pública;

III. a VIII. [...]

IX. La persona Titular del Órgano Interno de Control; y

X. [...]

[...]

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO.- Se reforma el numeral 1 del artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Artículo 28.

1. El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador, además de la persona titular de la Secretaría de la Hacienda Pública o quien éste designe y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Social.

2 a 5. [...]

I a VIII. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE MAYO DE 2023

Diputada Presidenta

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

Diputado Secretario

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ

(RÚBRICA)

Esta hoja corresponde a la minuta que modifica diversos ordenamientos de organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado, con el objeto de que la Secretaría de la Hacienda Pública forme parte del órgano máximo de dichos entes públicos; así mismo se incorpore lenguaje incluyente y, en los casos necesarios, se realice la actualización de denominaciones de las dependencias y entidades que los integran.